



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 31 de marzo de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Dora Patricia Rojas Restrepo.
Demandadas	AFP Porvenir
Radicado	2021-500
Auto de Sustanciación	336
Asunto	Autoriza retiro demanda.

Vista la solicitud presentada por el demandante, allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que el demandante no constituyo apoderado judicial, pese a habersele requerido y que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y Cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 046 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 01 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.


Secretario